



Por **Roberto Vizcaino**

**Ricardo Monreal señala que, de acuerdo a cálculos de expertos y del INE, la elección de los mil 600 ministros, jueces y magistrados que sustituirían a los que operan hoy podría costar entre 3 mil y 3 mil 500 millones de pesos**

## TRAS LA PUERTA DEL PODER

# Monreal enumera los impresionantes beneficios de ministros

Hoy, en medio de este debate sobre la reforma al Poder Judicial propuesta por el presidente **Andrés Manuel López Obrador**, va la pena recordar que quien la propuso primero —hace 5 años— fue **Ricardo Monreal** desde el Senado.

Lo hizo revelando que había magistrados y jueces regionales que no solo se eternizaban en sus puestos, sino que se llegaban a rodear de hasta 15 o más familiares y cercanos con quienes formaban verdaderas redes delincuenciales en las que se negociaban fallos judiciales de todo tipo y precio.

Su reforma avanzó, se promulgó, pero no profundizó ni corrigió nada esencial.

Ayer, en su participación en el **Foro 3** de los Diálogos Nacionales sobre la reforma Constitucional al Poder Judicial bajo el tema: “Austeridad, Fideicomisos y Derecho Laboral de los Trabajadores del Poder Judicial”, el zacatecano se volvió a ir al fondo de uno de los grandes temas de la corrupción en el Poder Judicial, el de los ingresos y beneficios que obtienen ministros, magistrados y jueces incluso en retiro.

Dijo que de acuerdo a cálculos de expertos y del INE, **la elección de los mil 600 ministros, jueces y magistrados que sustituirían a los que operan hoy y que serán liquidados luego de aprobada la reforma, podría costar entre 3 mil y 3 mil 500 millones de pesos, por única ocasión.**

Eso, agregó, podría salir de **los 23 mil millones de pesos que tienen los fideicomisos del Poder Judicial y que van a ser regresados a la Tesorería.**

Luego de esta aclaración y en respuesta a quienes piden saber cuánto ganan los ministros de la Suprema Corte, y otros del Poder

Judicial, afirmó que aprobada la Reforma de **AMLO** ninguno de ellos “**serán beneficiados con el haber de retiro**”, que se compone de:

**El haber de retiro es el salario al ciento por ciento, los primeros dos años; y el 80 por ciento los siguientes años, hasta su muerte.** Es decir, el total del sueldo tabular de los ministros es de **300 mil pesos mensuales aproximadamente**, que se integra por **sueldo base, más compensación garantizada y previsión social.**

**Contempla además el aguinaldo: 568 mil pesos** —40 días de sueldo—, a pesar de ya no estar en activo.

**Y seguro de vida por 12 millones de pesos para los ministros y ministras y su cónyuge. Y un pago por defunción de 1 millón 189 mil pesos de ayuda para gastos funerarios.**

**Así como 640 mil pesos por pago por riesgo durante los primeros años.** La prima vacacional de 95 mil 474 pesos, que representan 10 días de sueldo durante los primeros años. Esto se les paga incluso en retiro.

**Cuentan además con 5 personas, como personal de apoyo: 2 choferes, 3 auxiliares y técnicos de distinta categoría y 5 guardias de seguridad** a cargo del erario de la Corte.

**Se les reembolsa la compra de medicamentos sin importar el monto.**

**Igual se les entregan 2 Suburbán blindadas, de aproximadamente 3 millones cada una.**

**Y 22 mil pesos mensuales para gasolina y el mantenimiento de esos vehículos los paga igual la Corte. En los primeros años.**

**En este rubro, el tag de peaje en autopista** es además cubierto por la misma instancia incluso para ministros retirados.

**Monreal** afirmó que todos estos beneficios ya no les serán entregados a los 11 ministros que forman hoy la Corte.

**“... las ministras, los ministros que terminan su encargo no recibirán pensiones vitalicias ni haberes de retiro, como actualmente ocurre.**

“Lo mismo pasa con las **pensiones complementarias de magistrados y jueces, en donde como resultado de la pensión complementaria, por ejemplo, en el caso de magistrados y de jueces son 143 mil pesos, ellos sólo reciben el 60 por ciento, pero por la pensión del ISSSTE reciben 33 mil pesos por mes, y por la pensión complementaria reciben 52 mil pesos.**

“Es decir, en el caso de jueces de Distrito, 33 mil pesos de la pensión del ISSSTE y 78 mil pesos de la pensión complementaria. Todos los jueces de Distrito y magistrados gozan de esta prebenda.

“¿Cómo conciliar sus derechos adquiridos?... es lo que estamos intentando construir con imaginación y justicia los legisladores en estos foros de debate”, indicó para

aclarar y precisar que no es seguro que se les pueda anular estos beneficios a quienes serán despedidos con la reforma, porque esos haberes y beneficios datan de leyes y normas anteriores a esta reforma.

Lo que sí confirmó es que los derechos laborales de los integrantes del Sindicato de los Trabajadores del Poder Judicial, “**serán respetados** en su totalidad.

“Los presupuestos de egresos, el ejercicio fiscal que corresponda, considerarán los recursos necesarios para el pago de **pensiones, apoyos médicos, seguros, aguinaldos, prestaciones y cualquier otra obligación de carácter laboral.**

“Es decir, **todos los derechos y las conquistas laborales** de los trabajadores, por disposición constitucional, **estarán a salvo**”, subrayó.

Pero aclaró que una vez aprobada la reforma del Poder Judicial de AMLO en septiembre próximo, se procederá a “**extinguir los fondos, los fideicomisos, los mandatos, los contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria.**

“Así también, se establece un plazo de 90 días para enterar la totalidad de los **recursos remanentes** con dichos instrumentos. Los recursos serán concentrados en la Tesorería de la Federación”.

Es decir, a salvo a salvo no estarán los trabajadores.

[rvizcaino@gmail.com/](mailto:rvizcaino@gmail.com)

X: [@\\_Vizcaino /](https://www.facebook.com/rvizcaino)

[facebook.com/rvizcaino](https://www.facebook.com/rvizcaino)

Una burla...

